



Seisete maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Mencionaron Verino desta Ciudad á quien se le haga saber a fianza en la forma regular =

omni gra
con
Milicia.

La Ciudad Dijo queriendo previsto Amitir los soldados Milicianos de su Contingente a la de Muaxia en conformidad de las ordenes deste Jm expedidas, y que para su conduccion y entrega pase persona que lo execute á cargo nombrar y nombró á D. Juan Antonio Manzanera Verino desta Ciudad y el gasto que se cogiere se pague del efecto de Propios y se de cuenta para expedir formal Libranza =

obra casa
Pedro Chamilla

Este Ayuntamiento se avisto un memorial de Pedro Chamilla Verino desta Ciudad suplicando se le diese Licenzia para fabricar una Casa en la ymediacion del partido de las Cauzas para su abitacion, y sitio donde tiene una Barraca que con permiso desta Ciudad habia á tiempo de veinte y seis ó treinta años Alonso Diaz su Padre; con lo demas que dho Memorial refiere de cuya expresion ynteligencia da esta Ciudad. Dijo conredia y conredio Licenzia al dho Pedro Chamilla para la construction de dha Casa no ocupando mas terreno que el de la nombrada Barraca quedando dho memorial en este libro Capicular =

Leguas
Despachada:

La Ciudad = Acordo que el Mayor domo de Propios

